

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**24920** *Extracto de la Resolución de 10 de agosto de 2022, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para una beca de formación relacionada con los fines de la Fundación Biodiversidad.*

BDNS(Identif.):643779

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/643779>)

Primero.-Beneficiarios.

Aquellas personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 5.1 y 5.2 de las Bases Reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad.

Segundo.-Objeto.

Conceder, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, una beca destinada a personas con titulación universitaria, de formación profesional o certificado de profesionalidad en el ámbito de las competencias de la Fundación Biodiversidad, de acuerdo a los perfiles requeridos.

Tercero.-Bases reguladoras.

Resolución de 14 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad. BOE núm. 30, de 4 de febrero de 2019.

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima de las ayudas será de hasta 7.200 euros o 10.080 euros por cada solicitud, que se abonarán mediante cuotas mensuales de 600 euros u 840 euros dependiendo de la modalidad horaria seleccionada.

La ayuda de formación tendrá una duración máxima de doce meses improrrogables.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

Sexto.-Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información

relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es).

Madrid, 10 de agosto de 2022.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., Elena Pita Domínguez.

ID: A220032764-1